



Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

Código RBD

4164

Región del Establecimiento

BIOBIO

PROTOCOLO SANITARIO

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

Describe los procedimientos de limpieza y desinfección que se aplicarán diariamente en el establecimiento. Se debe asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes.

Inicio jornada: 7:45 hrs. Todos los objetos y lugares comunes quedan limpios y desinfectados al término de la jornada del día anterior (esto se repite al término de cada bloque de clases. Respecto de la sanitización será ejecutada todos los días una vez finalizada la limpieza de la jornada de la tarde a las 18:10 hrs.) Dicha acción la llevará a cabo dos auxiliares capacitados por la Achs. Al existir sospecha, contagio o contacto estrecho, se procede a repetir la sanitización del establecimiento completo. Entre jornadas se limpia y desinfectan todos los espacios usados. Las tareas de limpieza se iniciarán con aquellas áreas más limpias, para dirigirse hacia las áreas más sucias. Al ingresar a sala de clases, cada estudiante y docente se aplica alcohol gel. Cuando se utiliza algún producto químico para la limpieza, se ventila el espacio se garantiza la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad. Para las soluciones de cloro, garantice un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación. Para efectuar la limpieza y desinfección, se va a privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse una vez finalizada la tarea. Las soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 12 horas serán desechadas.



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

 [uc.cl/validador](https://www.mineduc.cl/validador)



Fecha de Emisión: 06-01-2021 13:34:39

Válido indefinidamente

Código Verificación:

Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

1.2. Medidas de protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Describe las medidas de higiene y protección personal que serán utilizadas dentro del establecimiento. Recuerde que es obligatorio el uso de mascarillas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia. Considere también rutinas de lavado de manos y ventilación de espacios cerrados.

MEDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES Obligatorio uso de mascarilla; por tanto, se reforzará a cada instante la medida. Cada inspector (a) de pasillo dispondrá de mascarillas desechables para proveerle a algún estudiante para recambio. Se establecerán rutinas de lavado de manos con agua y jabón antes de iniciar cada bloque de clase, invitando a los estudiantes a los espacios disponibles para ello. Cada sala dispone de dispensadores de alcohol gel, el que deberá ser aplicado de forma constante en las manos. Se resguardarán nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico. Las salas se encuentran reorganizadas y los escritorios demarcados, resguardando la distancia mínima de un metro entre cada estudiante. Los estudiantes permanecen en clase; en una sola sala, el docente es quien puede cambiar. Se demarca, circuitos de desplazamiento y distancia. Se solicitará a los apoderados que tomen la temperatura a sus hijos todos los días y deben verificar que no presenten síntomas de covid-19 para asistir al establecimiento, en el caso de marcar sobre 37,8 se indica no enviarlos al liceo.

Los docentes y asistentes diariamente repasarán las medidas de higiene y seguridad con apoyo de afiches y murales. Las salas de clases se mantendrán ventiladas durante toda la jornada (cada 70 min serán limpiadas y desinfectadas). No se generarán clases con actividades grupales, de contacto físico o de materiales compartidos. El liceo cuenta con un técnico en enfermería, quien les acompañará en las medidas preventivas y en atención oportuna de estudiantes preferentemente

MEDIDAS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN Se proporcionará implementación a docentes y asistentes, consistente en: mascarilla, careta facial y guantes (auxiliares). El uso de la implementación será permanente dentro del establecimiento. Antes del ingreso se tomará la temperatura a todos los funcionarios, mediante tótem infrarrojo, si presenta temperatura superior a 37,8 se solicitará dirigirse a un centro de asistencia de salud. Se establecerán nuevas rutinas de saludo que eviten contacto físico. Al ingreso el docente, se aplica alcohol gel y limpia su calzado en pediluvio que contiene cloro al 5%. Se dará mayor importancia de no intercambiar utensilios y materiales. Se van a socializar de manera permanente con el personal (docentes y asistentes de la educación) las rutinas a fin de que estos las retroalimenten y las incluyan en su planificación para el retorno a



clases. Se anticipará el ingreso del personal para que lleguen con tiempo a su sala y su lugar de trabajo, para ventilar el ambiente previo al ingreso de los estudiantes y el resguardo de las medidas de Protección establecidas.

1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

Describa los horarios de entrada y salida de los estudiantes. En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se recomienda establecer horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

Uso obligatorio de mascarilla, desinfección de los pies en el pediluvio, control de temperatura sin contacto físico (tótem), si es igual o superior a 37,8°C, no ingresa. Procedimiento según persona que desea ingresar: - A estudiantes, la Tens del liceo le acompaña a sala de acogida. Se informa telefónicamente al apoderado para que proceda a retirar al estudiante del establecimiento y lo lleve a un centro asistencial de salud. - Funcionarios Se aplica cuestionario simple, si responde de manera positiva al menos a una pregunta se impide su ingreso, se solicita que se dirija a un centro asistencial y se completa Anexo I – Registro de Trabajador con Síntomas. - Cuestionario simple: ¿Tiene o ha tenido dolor de cabeza? ¿Ha tenido tos o dolor para tragar? ¿Ha tenido alteración del gusto o el olfato? ¿Ha tenido irritación en los ojos? ¿Ha tenido dolor muscular? ¿Vive bajo el mismo techo con alguien que ha sido diagnosticado de coronavirus los últimos 14 días o que tiene un test pendiente? ¿Ha tenido contacto con algún enfermo o sospechoso de coronavirus? - Externo, no ingresa. Ingreso de estudiante a su jornada escolar por dos puertas (calle Ricardo Vicuña y Bulnes) según curso. Se organizan dos jornadas alternas, atendiendo a 15 estudiantes por sala, organizada de la siguiente manera: - Cada estudiante pasa por Tótem de temperatura y alcohol gel. – La Cuadrilla sanitaria monitoreará el procedimiento ingreso de los estudiantes. - Cada nivel tendrá clase dos medias jornadas alternas. Los horarios de cada jornada serán 08: 30 a 12:40 y 14:00 a 18:10 hrs. - Para el ingreso y salida, se dispondrá de personal paradocente en pasillos y puertas para cautelar distanciamiento y evitar aglomeraciones. Puerta de estacionamiento, es de uso exclusivo de funcionarios. Salida de estudiante a su jornada escolar por dos puertas (calle Ricardo Vicuña y Bulnes) según curso. Se realiza siguiendo señaléticas expuestas, con paradocentes a cargo de distanciamiento y evitar aglomeraciones.

Fecha de Emisión: 06-01-2021 13:34:39

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

www.mineduc.cl/validador



1.4. Rutinas para recreos

Describa los horarios de recreos en los distintos ciclos o niveles. Deben evitarse aglomeraciones, dentro de lo posible, y La planificación debe considerar la supervisión de los recreos por parte de adultos.

Los recreos se efectuarán en patios separados según ubicación de sala de clases de los estudiantes. Los paradocentes, docentes y directivos por turnos se encargarán de evitar aglomeraciones. Los funcionarios en patio resguardarán:

- Cumplimiento de normas sanitarias durante el recreo.
- Mantener distanciamiento social mínimo de 1 metro lineal.
- Evitar juegos de cercanía física.
- Uso correcto uso permanente de mascarillas.
- Lavado frecuente de manos.
- Evitar saludos de contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- Respetar el sistema de turno para el uso de baño.
- Suspender el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio.

1.5. Rutinas para el uso de baños

Defina capacidad máxima del uso de baños, así como las medidas preventivas que se tomarán en dichas instalaciones. Se debe supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

Cada baño tiene una capacidad máxima de 20 personas en el de damas y 22 personas en el de varones, se toman como medidas preventivas supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños disponen de jabón líquido y contarán con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos EN CADA BAÑO HABRÁ UN PARADOCENTE O FUNCIONARIO ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS LOS BAÑOS SON DIVIDIDOS PARA USO DE ESTUDIANTES DEL SECTOR CORRESPONDIENTE, CON UN INGRESO CONTROLADO POR PARADOCENTE. • Velar por el cumplimiento de las normas sanitarias de uso de los servicios higiénicos del establecimiento educacional, tales como: a) Aforo máximo permitido b) Refuerzo de uso de mascarilla en todo momento. c) Lavarse las manos al ingresar y salir del servicio higiénico. d) Mantener la disciplina al interior del servicio higiénico. e) Depositar los desechos en los respectivos basureros habilitados. f) No permitir que los alumnos tomen agua directo de las llaves. • Supervisar que los alumnos respeten las demarcaciones de ingreso y espera para ingresar al baño, respetando el distanciamiento social de al menos 1 metro, evitando aglomeraciones especialmente durante los recreos.



Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

PERSONAL DE SERVICIO DE ASEO • Asegurar que los baños dispongan de jabón líquido y papel de secado de manos. • Cumplir a cabalidad el plan de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos. • Cumplir con los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por el establecimiento educacional. • Cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por MINSAL y MINEDUC. **ALUMNOS** • Contribuir con mantener la limpieza de los servicios higiénicos. • Respetar 100% las normas de seguridad sanitarias establecidas por las señalizaciones, así como aquellas indicadas por los encargados de cumplimiento. Instrucciones específicas Con el fin de evitar aglomeración y mal uso de los servicios higiénico, se tomarán las siguientes medidas: • Al igual que en todos los espacios, el baño cuenta con un aforo máximo permitido, el cual debe ser respetado por los estudiantes. Ejemplo de señalética indicando aforo máximo permito. Demarcación del espacio para el lavado de manos, con el fin de mantener el distanciamiento social dentro del baño. Ejemplo de prácticas para asegurar distanciamiento físico en lavamanos • Se cuenta con afiches en las paredes sobre la importancia del lavado de manos y el respeto de las normas de cuidado. • Se implementará un sistema de control de limpieza y desinfección. Planilla de registro.

La entrega de insumos covid-19 (kits de mascarillas, útiles de aseo, EPP etc.) se realizara en el gimnasio B en horario preferente de 08:00 a 08:15 horas, los días lunes, jueves y viernes.

1.6. Otras medidas sanitarias

Describe otras medidas de prevención sanitaria que implementarán en el establecimiento, que no hayan sido mencionadas en los apartados anteriores.

Reuniones de profesores, estudiantes o padre y apoderados. Toda reunión que exceda las 15 personas, se

Código Verificación:



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

 [uc.cl/validador](https://www.mineduc.cl/validador)



realizará de manera virtual. Reuniones presenciales en casos excepcionales con aforo de hasta 15 personas, con duración máxima de una hora en espacio amplio y manteniendo distanciamientos social y usos de mascarilla. Al inicio del año escolar, se realiza reunión con padres y apoderados para solicitar orientación a sus hijos (as) respecto de: - Medidas de seguridad necesarias y roles para reforzar su cumplimiento. - Nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.

En aula: Se procurará: - Dar seguimiento a los estudiantes reportados como ausentes. Promover el trabajo individual de los alumnos y el resguardo del uso personal de materiales como lápices, tijeras, regla, papeles, etc. - Usar como medio de comunicación el uso de señas, carteles, símbolos y claves por la incomodidad de la mascarilla. - Promover y explicar las nuevas formas de comunicación y participación al inicio de la clase. - Usar recursos gráficos y audiovisuales para reforzar su mensaje, pero evite sacarse la mascarilla. - Recomendar a estudiantes evitar el contacto con teléfonos celulares y otros elementos de contacto frecuente, que deben ser desinfectados. De ser posible, sugiérales que no lo lleven a la escuela. Biblioteca Se informará a la comunidad un protocolo de uso de biblioteca, con medidas como: - Control de afuera, ingreso y salida. - Uso de recursos digitales. - Devolución y préstamo de libros en bolsa plástica. - Sanitización de libros.

PROTOCOLOS PARA CASOS COVID 19 Y ALIMENTACIÓN

2. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

Describa los protocolos de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios que se aplicarán en el establecimiento. Debe contar con responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros.

Estudiantes: Si durante el transcurso de la jornada escolar, alguna estudiante presentara síntomas atribuibles a posible COVID-19 se procederá de la siguiente manera:

- La Tens, llevará a los estudiantes a la sala de acogida para sospecha de COVID-19, ubicada en la galería (al lado box dental).
 - En caso de presentar síntomas leves: se llamará a su apoderado para posterior retiro del establecimiento. La estudiante podrá hacer reingreso al colegio previa presentación de certificado médico que indique COVID-19 negativo.
 - En caso de presentar síntomas graves: Se llamará SAMU (131) y posteriormente al apoderado para informar el procedimiento a seguir con la estudiante.
- Si se confirma COVID-19 POSITIVO, se actuará de acuerdo al criterio de casos confirmado, a su vez se informará inmediatamente a la SEREMI de Salud BIO BIO.

Funcionarios: Si durante el transcurso de la jornada escolar, manifestara síntomas atribuibles a posible COVID-19 se procederá de la siguiente manera:

- Será derivado a la sala de acogida para sospecha de COVID-19, en donde se verificarán síntomas y se realizará control.
 - En caso de presentar síntomas leves o síntomas graves: será derivado a ACHS para descartar o confirmar la presencia de COVID-19.
 - Si se confirma COVID-19 POSITIVO, se informará inmediatamente a la SEREMI de Salud del BIO BIO y comunicado a Director Comunal y prevencionista encargado del establecimiento.

Casos confirmados

I. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.



II. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

III. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

IV. Si un docente que realiza clases en varios cursos, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

Criterios para definir “Contacto Estrecho”. Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR.

En ambas situaciones mencionadas, para calificar el contacto como estrecho, se deberá cumplir además alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, sin mascarilla, en lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros.
3. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado, sin mascarilla, a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado.
4. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho o caso probable deberán cumplir con la cuarentena de 14 días, aunque su resultado del test PCR para SARS-Cov-2 sea negativo.

3. Alimentación en el establecimiento.

Describa, brevemente, como serán las rutinas de alimentación dentro del establecimiento.

El comedor del liceo tiene un aforo de 50 personas con distanciamiento de 1 metro, por tanto se realizarán turnos de alimentación en caso de ser necesario. Acorde al Ministerio de Educación, se opta por medias jornadas y días alternos, por tanto, se solicita el servicio de alimentación mixto, que combine el servicio de entrega de canastas con alimentación preparada y suministrada en el establecimiento educacional. - Servicio de alimentación regular o convencional. - Servicio de entrega de canastas.



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

 [uc.cl/validador](https://www.mineduc.cl/validador)



ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

4. Organización de la jornada.

5. 4.1 Considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios, el establecimiento deberá organizarse en un sistema de:

Educación mixta: medias jornadas, días alternos o semanas alternas (internados)

Resumen del Plan

4.2 Organización de la jornada por nivel

Nivel	Tipo de jornada
Kinder	No se imparte este nivel
Primero básico	No se imparte este nivel
Segundo básico	No se imparte este nivel
Tercero básico	No se imparte este nivel
Cuarto básico	No se imparte este nivel
Quinto básico	No se imparte este nivel
Sexto básico	No se imparte este nivel
Séptimo básico	Días alternos
Octavo básico	Días alternos
Primero medio	Días alternos
Segundo medio	Días alternos
Tercero medio	Días alternos
Cuarto medio	Días alternos
Básico 1 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 2 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 3 (EPJA)	No se imparte este nivel
N1 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel
N2 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel



EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

5. Plan de educación remota.

Describa cómo continuará el proceso formativo de manera remota para aquellos estudiantes que no puedan retornar al establecimiento o que se encuentren en sistemas de división de jornadas. Además, el plan debe considerar un sistema de educación a distancia para utilizar en caso de cierre de un curso o del establecimiento completo por contagio.

Durante el año 2021 se usará la modalidad MIXTA, es decir, la misma clase que el profesor realiza en el aula, será transmitida a los alumnos que se queden en casa, a través de la plataforma Aula Virtual.

LOS ESTUDIANTES que permanezcan en casa tendrán el mismo horario de clases y las mismas responsabilidades escolares que los(a) alumnos(a) que asisten a las clases presenciales como: - tiempo de entrega de tareas y evaluaciones, asistencia, cantidad de calificaciones entre otras. Se realizará en la primera semana de clases un levantamiento actualizado de información sobre la disponibilidad de dispositivo digital (computador, Tablet) y conectividad al interior de las familias.

Plan pedagógico, centrado en 3 etapas

Etapa 1: En esta etapa, en primera instancia se aplicará un diagnóstico socioemocional con el propósito de conocer el estado actual de cada estudiante y evaluar una posible interferencia socioemocional derivada del confinamiento prolongado y la pandemia. Paralelamente, se aplicará un diagnóstico pedagógico en las asignaturas troncales para medir el nivel de logro de aprendizajes adquiridos el año 2020.

Etapa 2: Sobre la base de los resultados del diagnóstico pedagógico se estructurará la unidad 0, en la que cada docente planteará un trabajo de desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades esenciales para dar continuidad al proceso educativo.

Etapa 3: Se continuará con el Plan de Priorización Curricular, iniciado el 2020, y estará centrado en dar cobertura total a los objetivos imprescindibles, integradores y significativos. Decreto De Evaluación N°67. Este decreto permite a los docentes aplicar distintos instrumentos para evaluar un aprendizaje. Estos instrumentos serán declarados en el Plan Trimestral que se publica al inicio de cada trimestre, en la mensajería de la plataforma para cada asignatura y nivel. El envío de actividades, guías y evaluaciones será a través de la plataforma, WhatsApp y correos electrónicos.



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

www.mineduc.cl/validador



6. Inducción a docentes y asistentes.

Describe, de manera sintética, como se llevará a cabo la inducción a docentes y asistentes de la educación sobre medidas de cuidado y prevención. Mediante la inducción, se espera que puedan practicar las rutinas y protocolos establecidos para evitar aglomeraciones, normas de distanciamiento vigentes, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros.

El establecimiento es responsable de realizar una inducción a docentes y asistentes de la educación que permita a todo conocer el plan en detalle. - se espera que en esa instancia se puedan practicar las rutinas y protocolos establecidos para evitar aglomeraciones, normas de distanciamiento vigentes, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros. - División de grupos de inducción a cargo del equipo de gestión y Comité Paritario.

7. Comunicación a la comunidad educativa.

Describe cómo se informará a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento en 2021, y de qué manera se abordará la comunicación permanente. En este paso es importante acoger y brindar tranquilidad a las familias, comunicando con claridad todas las medidas adoptadas.

Socialización: La comunicación del plan a la comunidad educativa se realizará a través de reuniones virtuales.

- Primera bajada desde el equipo directivo a consejo escolar.
- Segunda bajada equipo directivo a asamblea general, docente, asistente, CGPAA.
- Tercera bajada mes de febrero desde el equipo de gestión y comité paritario, en pequeños grupos de capacitación
- Cuarta bajada desde los profesores en reuniones de microcentro a los apoderados, apoyados por presidente de curso.

8. Otras medidas o acciones.

Señale brevemente cualquier otra medida o estrategia que implementará el establecimiento para un funcionamiento adecuado durante el año escolar 2021.

Creación de la cuadrilla sanitaria para velar por el bienestar y seguridad de la comunidad educativa en general.

ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

9. Su establecimiento organizará el año escolar de manera: **Trimestral.**



Código de Verificación:

8ic9 nk5u ikqf

Verifique la validez de este documento en:

 [uc.cl/validador](https://www.mineduc.cl/validador)